

RIO GALLEGOS, 26 de agosto de 2024

VISTO:

El Expediente N° 77.487/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente Claudia CASTILLO presentó una propuesta de un proyecto de Vinculación Académica denominada Prácticas Pre-Profesionales Supervisadas: el Aprendizaje del oficio de ser Psicopedagogxs en situaciones reales, en el que tendrá el rol de Responsable;

QUE en el proyecto antes mencionado participarán los docentes Claudia CASTILLO como Docente Responsable y Loreli STETTLER como colaboradora responsable logística;

Que los docentes Marta REINOSO, Silvio ROTMAN, Pedro CORNEJO, Guillermo RODRIGUEZ, Patricia ARIAS, Natalia MICHNIUK y María Elva DÍAZ, directores y codirectores de los Programas, Proyectos de Extensión y Proyectos de Investigación participarán como directores y tutores;

QUE las graduadas, licenciadas Guadalupe HENRIQUEZ, Maira MARTINEZ y Ana BOLGIANO participarán como tutoras.

QUE la propuesta vincula el espacio curricular Residencia Profesional, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, con las líneas de Extensión e Investigación: Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional (SIAI), Proyecto de Investigación Análisis de la relación entre educación y procesos de socialización de mujeres privadas de la libertad. El caso de la Alcaldía Penitenciaria N° 3, Río Gallegos, Santa Cruz. Código 29/A 546 UNPA-UARG, Proyecto de Extensión Género y Diversidad. Fortalecimiento en contexto de encierro. GYD77-UNPA20547-Acuerdo SPU 692, Programa de Equiparación de Oportunidades para personas con Discapacidad (PREOPED), Proyecto de Extensión Teatro comunitario en el Barrio San Benito y barrios lindantes. Aportes desde la educación popular y el teatro del oprimido. Acuerdo 414/23-CU-UARG, Servicio de Asistencia, orientación y asesoramiento psicopedagógico. Acuerdo 455/10-CU-UARG. Proyecto Un tiempo para jugar, en trámite de aprobación;

QUE el proyecto posee el aval de la Secretaria Académica, Prof. Mónica MUSCI;

QUE la actividad pretende/ tiene por objetivos ofrecer a los estudiantes ámbitos apropiados para la práctica profesionalizante al mismo tiempo que contribuyan al desarrollo de dichos programas a través de la incorporación de los mismos, comprender y conocer los diferentes aspectos que integran la actividad profesional psicopedagógica en un contexto y situación determinada, lograr que los estudiantes planifiquen, desarrollen y evalúen estrategias de intervención (reflexión, comunicación, apoyo, orientación, información, prevención, asesoramiento, entre otros), logrando para ello integrar la información procedente de diversos canales y fuentes referidas a sujetos, grupos y organizaciones, y producir pensamiento crítico, a los fines de favorecer un intercambio creativo entre la universidad y la sociedad;

QUE según lo previsto en el cronograma presentado las actividades previstas se llevarán a cabo a lo largo del año 2024, entre los meses de febrero y noviembre los meses de febrero y marzo e implicará un trabajo planificado de 163 hs. reloj;

QUE según lo establecido en el reglamento de Proyectos de Vinculación Académica (Acuerdo N° 660/18) las propuestas que poseen un desarrollo que supera las 12 horas reloj antes mencionadas son clasificadas como Proyectos de Vinculación Académica;

QUE el trámite se ajusta a lo previsto en Acuerdo N° 660/18;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 113/24 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

///

A C U E R D O

N°

271/24

11-2-1

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Vinculación Académica presentado por la docente Claudia CASTILLO (DNI N° 20.532.496) denominado Prácticas Pre-Profesionales Supervisadas: el Aprendizaje del oficio de ser Psicopedagogxs en situaciones reales.-

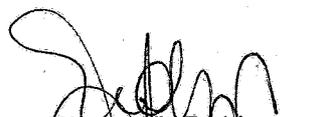
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la docente Claudia CASTILLO (DNI N° 20.532.496) participará del proyecto en carácter de Responsable, mientras que la docente Loreli STETTLER (DNI N° 28.156.167) lo hará como colaboradora responsable logística, los docentes Marta REINOSO (DNI N° 11.007.481), Silvio ROTMAN (DNI N° 22.862.762), Pedro CORNEJO (DNI N° 25.004.450), Guillermo RODRIGUEZ (DNI N° 12.894.531), Patricia ARIAS (DNI N° 13.955.233), Natalia MICHNIUK (DNI N° 26.538.456) y María Elva DÍAZ (DNI N° 12.330.984), directores y codirectores de los Programas, Proyectos de Extensión y Proyectos de Investigación participarán como directores y tutores y las graduadas, licenciadas Guadalupe HENRIQUEZ (DNI N° 33.924.544), Maira MARTINEZ (DNI N° 39.204.422) y Ana BOLGIANO (DNI N° 36.719.775) participarán como tutoras.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto de Vinculación denominado Prácticas Pre-Profesionales Supervisadas: el Aprendizaje del oficio de ser Psicopedagogxs en situaciones reales tendrá una duración de 163 hs. reloj.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la actividad vincula los espacios curriculares Residencia Profesional, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, con las líneas de Extensión e Investigación: Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional (SIAI), Proyecto de Investigación Análisis de la relación entre educación y procesos de socialización de mujeres privadas de la libertad. El caso de la Alcaldía Penitenciaria N° 3, Río Gallegos, Santa Cruz. Código 29/A 546 UNPA-UARG, Proyecto de Extensión Género y Diversidad. Fortalecimiento en contexto de encierro. GYD77-UNPA20547-Acuerdo SPU 692, Programa de Equiparación de Oportunidades para personas con Discapacidad (PREOPED), Proyecto de Extensión Teatro comunitario en el Barrio San Benito y barrios lindantes. Aportes desde la educación popular y el teatro del oprimido. Acuerdo 414/23-CU-UARG, Servicio de Asistencia, orientación y asesoramiento psicopedagógico. Acuerdo 455/10-CU-UARG. Proyecto Un tiempo para jugar, en trámite de aprobación.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que al finalizar la actividad la docente responsable deberá presentar un informe sobre la misma, condición necesaria para la generación de las constancias requeridas.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, notifíquese a los interesados



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

271/24